

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

025 - TRASLADO RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención y cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/151>

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	23 DE MARZO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVOS A CONTINUACION
RADICADO No.	170013339007-2017-00164-00
DEMANDANTE	OLGA RÍOS RESTREPO
DEMANDADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG
TRASLADO	DE LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE ESCRITO DEL 06/09/2022, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA
DESCARGAR TRASLADO	A CONTINUACIÓN DEL PRESENTE TRASLADO, SE ADJUNTA EL RESPECTIVO ESCRITO CONTENTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA ↻
PROCEDIMIENTO	Artículos 110 y 446 del C.G.P.
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS
INCIO TÉRMINO	24/03/2023
VENCIMIENTO TÉRMINO	28/03/2023


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE ESTRICTAMENTE DE MANERA DIGITAL Y EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.), TODA COMUNICACIÓN / MEMORIAL PRESENTADO POR FUERA DE ESTE HORARIO SE TENDRÁ POR RADICADO EN LA HORA Y/O FECHA HÁBIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales

De: Fredy Alberto Rueda <fa.rueda@roasarmiento.com.co>
Enviado el: martes, 6 de septiembre de 2022 4:31 p. m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; Notificaciones Judiciales
Asunto: 17001333900720170016400 MEMORIAL ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
Datos adjuntos: 20170016400 MEMORIAL ACTUALIZACION LIQUIDACION Y DESPRENDIBLE PAGO.pdf; 20170016400 DESPRENDIBLES DE PAGO.pdf

Señor:
JUEZ (07) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES.
En su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO.**
Demandante : **OLGA RIOS RESTREPO.**
Demandado : **LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-.**
Radicado No. : **17001333900720170016400.**

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.000 de Tunja, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 285.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **OLGA RIOS RESTREPO**, parte actora en el proceso de la referencia,

Adjunto el documento del asunto para lo pertinente y remito simultáneamente copia del mismo al email de las partes al interior del proceso.

Atentamente,

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ.

C.C. No. 7.176.000 de Tunja.
T.P. No. 285.116 del C.S. de la J.



FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ
ABOGADO

☎ 5806565 - PBX: 3175731851

📍 Carrera 10 N° 22 - 33
Edf. Bancolombia Piso 3.
Tunja, Boyacá.

Roa Sarmiento
ABOGADOS S.A.S.

www.roasarmiento.com.co

Señor:

JUEZ (07) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

En su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**
 Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO.**
 Demandante : **OLGA RIOS RESTREPO.**
 Demandado : **LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-.**
 Radicado No. : **17001333900720170016400.**

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.000 de Tunja, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 285.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **OLGA RIOS RESTREPO**, parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar a su despacho, liquidación del crédito actualizada a fecha **30 DE JUNIO DE 2022** con base en las siguientes consideraciones:

Mediante auto del 17/09/2020 notificado el 18/09/2020 se modificó la liquidación del crédito y se determinó que al 17/09/2020 la NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO adeudaba a mi poderdante, la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE., (\$132.866.374), integrada por los siguientes conceptos:

Capital	\$ 34.317.113
Intereses moratorios causados desde el 01/02/2011 al 17/09/2020	\$ 95.904.261
Costas	\$ 2.645.000

La entidad ejecutada procedió a incluir en nómina en el mes de JUNIO DE 2022 la suma de \$132.866.374 que corresponde al valor indicado anteriormente.

Pese a ello, los intereses no han sido liquidados a la fecha del pago, y siendo que en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se indicó que estos se causaban hasta el momento del pago total de la obligación, es procedente actualizarlos.

En consecuencia de lo anterior presento la actualización del crédito, en lo que tiene que ver con los intereses moratorios que se causaron desde el 18/09/2020 al 30/06/2022 fecha del pago, los cuales ascienden a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE** (\$14.512.509), de acuerdo al siguiente cuadro:

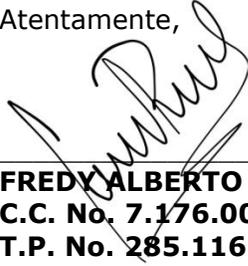
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	CLASE	INTERES MORATORIO	INTERESE DIARIO	INTERES MENSUAL
18/09/2020	30/09/2020	13	\$ 34.317.113	18,35	MORATORIO	27,53	\$ 22.868	\$ 297.280
01/10/2020	31/10/2020	31	\$ 34.317.113	18,09	MORATORIO	27,14	\$ 22.580	\$ 699.966
01/11/2020	30/11/2020	30	\$ 34.317.113	17,84	MORATORIO	26,76	\$ 22.302	\$ 669.049
01/12/2020	31/12/2020	31	\$ 34.317.113	17,46	MORATORIO	26,19	\$ 21.878	\$ 678.207
01/01/2021	31/01/2021	31	\$ 34.317.113	17,32	MORATORIO	25,98	\$ 21.721	\$ 673.350
01/02/2021	28/02/2021	28	\$ 34.317.113	17,54	MORATORIO	26,31	\$ 21.967	\$ 615.078
01/03/2021	31/03/2021	31	\$ 34.317.113	17,41	MORATORIO	26,12	\$ 21.822	\$ 676.473
01/04/2021	30/04/2021	30	\$ 34.317.113	17,31	MORATORIO	25,97	\$ 21.710	\$ 651.292
01/05/2021	31/05/2021	31	\$ 34.317.113	17,22	MORATORIO	25,83	\$ 21.609	\$ 669.875
01/06/2021	30/06/2021	30	\$ 34.317.113	17,21	MORATORIO	25,82	\$ 21.598	\$ 647.930
01/07/2021	31/07/2021	31	\$ 34.317.113	17,18	MORATORIO	25,77	\$ 21.564	\$ 668.484
01/08/2021	31/08/2021	31	\$ 34.317.113	17,24	MORATORIO	25,86	\$ 21.631	\$ 670.570
01/09/2021	30/09/2021	30	\$ 34.317.113	17,19	MORATORIO	25,79	\$ 21.575	\$ 647.257
01/10/2021	31/10/2021	31	\$ 34.317.113	17,08	MORATORIO	25,62	\$ 21.452	\$ 665.004
01/11/2021	30/11/2021	30	\$ 34.317.113	17,27	MORATORIO	25,91	\$ 21.665	\$ 649.948
01/12/2021	31/12/2021	31	\$ 34.317.113	17,46	MORATORIO	26,19	\$ 21.878	\$ 678.207
01/01/2022	31/01/2022	31	\$ 34.317.113	17,66	MORATORIO	26,49	\$ 22.101	\$ 685.132
01/02/2022	28/02/2022	28	\$ 34.317.113	18,3	MORATORIO	27,45	\$ 22.812	\$ 638.747
01/03/2022	31/03/2022	31	\$ 34.317.113	18,47	MORATORIO	27,71	\$ 23.000	\$ 713.013
01/04/2022	30/03/2022	30	\$ 34.317.113	19,05	MORATORIO	28,58	\$ 23.639	\$ 709.176
01/05/2022	31/05/2022	31	\$ 34.317.113	19,71	MORATORIO	29,57	\$ 24.361	\$ 755.187
01/06/2022	30/06/2022	30	\$ 34.317.113	20,4	MORATORIO	30,60	\$ 25.109	\$ 753.284
TOTAL								\$ 14.512.509

Respetuosamente SOLICITO:

1. Tener como pago parcial el realizado por la entidad el 30/06/2020 por la suma de \$132.866.374.
2. Aprobar la actualización del crédito por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$14.512.509), correspondiente a la actualización de los intereses causados del 18/09/2020 al 30/06/2022.
3. Ordenar que se continúe con el trámite ejecutivo, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

ANEXO: Desprendible de inclusión del mes de junio de 2022.

Atentamente,



FREDDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ.

C.C. No. 7.176.000 de Tunja.

T.P. No. 285.116 del C.S. de la J.

AND
Proyectó: Diana Montoya
Revisó: Shirley De la hoz
Aprobó: Dra. Angela P. Rodríguez V.
Representante Legal

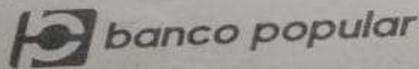
COMPROBANTE DE PAGO		Fecha: 6/7/2022	
Mesada:	06/7/2022	No. Secuencia:	4635
Identificación:	24300941	Nombre:	RIOS RESTREPO OLGA
Identificación Beneficiario:	24300941	Nombre Beneficiario:	RIOS RESTREPO OLGA
No. Cuenta:	242116	BANCO POPULAR - SUCURSAL SAN FERNANDO PLAZA	
DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	DEDUCIDO	
DESCUENTO MESADAS RECI		\$22,546,745.00	
DESCUENTO MESADAS RECI		\$425,880,280.00	
APORTE DE LEY		\$65,718,472.00	
APORTE DE LEY MESADA A		\$363,974.00	
MESADAS ATRASADAS	\$542,760,354.00		
MESADA ADICIONAL	\$3,033,115.00		
PAGO POR INDEXACION E	\$98,549,261.00		
REAJUSTE PENSIONAL	\$3,033,115.00		
TOTAL	\$647,375,845.00	\$514,509,471.00	

NETO A PAGAR: **\$132,866,374.00**

CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 FNPSM -
 NIT: 860.525.148.-8
 Calle 72 No. 10 - 03 Pisos 4, 5, 8, 9, Bogotá D.C., Colombia
 Línea Directa Atención al Cliente FOMAG: (+571) 5169031
 Servicio al Cliente: (57+1) 594 5111 Ext 1555
 Página Web: <http://www.fiduprevisora.com.co/>
 Email: servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

SR. DOCENTE, SI ES PENSIONADO POR INVALIDEZ o es Representante Legal del Pensionado, debe remitir la valoración cada año y la supervivencia cada 6 meses con el fin de evitar la suspensión de la mesada pensional.



Este es el momento de renovar su crédito de libranzas con el Banco Popular o consolidar las deudas que tenga en otras entidades "en un solo descuento".

Porque:

- Para aprovechar la mayor capacidad de endeudamiento por el aumento de la mesada pensional.
- Recoger y consolidar las deudas adquiridas (de cualquier entidad, incluso en mora o vencidas) en un solo descuento mejorando sus ingresos.
- Aprovechar los más amplios plazos otorgados hasta 120 meses.
- Proteger todas las deudas consolidadas con el seguro de vida que ofrece exclusivamente la línea para pensionados hasta 89 años de edad.
- Sin exigencia de codeudor para cualquier monto hasta \$248 Millones según su capacidad.
- Acérquese ya a cualquiera de nuestras oficinas o comuníquese con nuestros asesores llamando gratis a nuestras líneas 6063456 o desde otras ciudades al 1 8000 5 23456

COMPROBANTE DE PAGO		Fecha: 6/7/2022	
Mesada:	06 - 2022	No. Secuencia:	4636
Identificación:	24300941	Nombre:	RIOS RESTREPO OLGA
Identificación Beneficiario:	24300941	Nombre Beneficiario:	RIOS RESTREPO OLGA
No. Cuenta:	242116	BANCO POPULAR - SUCURSAL SAN FERNANDO PLAZA	

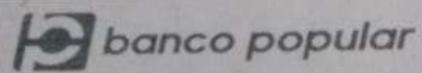
DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	DEDUCIDO
CEOCAL	-	\$77,935.00
ANEP	-	\$15,166.00
APORTE DE LEY	-	\$363,974.00
APORTE DE LEY MESADA A	-	\$363,974.00
MESADA ADICIONAL	\$3,033,115.00	-
REAJUSTE PENSIONAL	\$3,033,115.00	-
TOTAL	\$6,066,230.00	\$821,049.00

NETO A PAGAR: \$5,245,181.00

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO PESOS M/L

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
- FNPSM -
NIT: 860.525.148.-8
Calle 72 No. 10 - 03 Pisos 4, 5, 8, 9, Bogotá D.C., Colombia
Línea Directa Atención al Cliente FOMAG: (+571) 5169031
Servicio al Cliente: (57+1) 594 5111 Ext 1555
Página Web: <http://www.fiduprevisora.com.co/>
Email: servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

SR. DOCENTE, SI ES PENSIONADO POR INVALIDEZ o es Representante Legal del Pensionado, debe remitir la valoración cada año y la supervivencia cada 6 meses con el fin de evitar la suspensión de la mesada pensional.



Este es el momento de renovar su crédito de libranzas con el Banco Popular o consolidar las deudas que tenga en otras entidades "en un solo descuento".

- Porque:
- Para aprovechar la mayor capacidad de endeudamiento por el aumento de la mesada pensional.
 - Recoger y consolidar las deudas adquiridas (de cualquier entidad, incluso en mora o vencidas) en un solo descuento mejorando sus ingresos.
 - Aprovechar los más amplios plazos otorgados hasta 120 meses.
 - Proteger todas las deudas consolidadas con el seguro de vida que ofrece exclusivamente la línea para pensionados hasta 89 años de edad.
 - Sin exigencia de codeudor para cualquier monto hasta \$248 Millones según su capacidad.
 - Acérquese ya a cualquiera de nuestras oficinas o comuníquese con nuestros asesores llamando gratis a nuestras líneas 6063456 o desde otras ciudades al 1 8000 5 23456